



## DECRETO N° 3.717

LAJA, 29 septiembre del 2009.

### VISTOS :

- 1) Memo 336 de fecha 28.09.09, del Sr. Administrador Municipal, en que ordena contratar bajo la modalidad de honorarios al Sr. Fernando Orellana Yañez;
- 2) Decreto Alcaldicio N° 4.080 del 26.11.08, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2009;
- 3) Reunión N° 40 de fecha 23.09., Acuerdo N° 166 del Concejo Municipal;
- 4) Lo establecido en el Art. 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 5) Las facultades que me confiere el Art.4° de la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

**CONSIDERANDO:** La necesidad de contratar personal que realice labores específicas en las distintas dependencias del Municipio.

### RESUELVO:

**1.- Apruébase** el Contrato a Honorarios de fecha 29.09.09 suscrito con el Sr. Fernando Orellana Yañez , Ingeniero Comercial, Cédula de Identidad N° 15.224.642-0 para prestar sus servicios a la Municipalidad de Laja, en las siguientes materias:

- Estudio de Instalación de Parquímetros en sector centro de Laja..
- Estudio de Habilitación de relleno sanitario y extracción de residuos sólidos por parte del Municipio.

**2.- Prestará** sus servicios a este Municipio, a contar del 01 de octubre del 2009 y hasta el 31 de diciembre del 2009.-

**3.- Páquese** a don Fernando Orellana Yañez por los servicios prestados, la suma 1.500.000 (Un millón quinientos mil pesos), pagados en tres cuotas de \$ 500.000 , todos los valores impuesto incluido, previa presentación de boleta de honorarios junto con un informe de las labores llevadas a cabo en el mes correspondiente a la emisión de dicha boleta, informe que será visado por el Secplan .-

**4.-Cancélese** los honorarios correspondientes, de conformidad a lo dispuesto en el artículo tercero, debiendo efectuar la retención de impuesto conforme a la legislación vigente.

**5.-Impútese** el gasto que origina el presente decreto al Subtítulo 21 "Gastos en Personal", Item 03 "Otras Remuneraciones ", Asignación 001"Honorarios a Suma Alzada Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.-

[www.munilaja.cl](http://www.munilaja.cl)

I.Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534230 – 534231 – 534232 - Fax: 534233



DECRETO N° 3.717

6.- Remítase el presente decreto a la Contraloría Regional del Bío Bío, para su registro.-

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIRA TOLEDO  
ALCALDE

<sup>MS</sup>  
VFT/MGV/ARD/mfs \*29/09/09

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Administración y Finanzas 2)
- Contraloría Regional (3)
- Control y SS. MM (2)